

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL CUMPLIÓ DIEZ AÑOS



JULIO M. PÉREZ

El contraalmirante Julio M. Pérez egresó como Guardiamarina en 1958 (Promoción 85).

Realizó estudios de Ingeniería Electromecánica orientación electrónica en la Universidad de Buenos Aires y de posgrado en Control y Guiado de Misiles en la Universidad de Roma (Italia).

Se desempeñó en el área de mantenimiento de la Aviación Naval, en CITEFA, en la Comisión de Estudios Especiales dependiente de la Dirección General del Material Naval, en los Talleres de Armas y en el Taller Central de Misiles de Puerto Belgrano.

Fue Subjefe de la Dirección de Armas y Electrónica, Agregado Naval en Francia, Director de la ESMA y Director General de Instrucción Naval.

Fue condecorado por la Armada Argentina por su desarrollo y empleo de un sistema misilístico Exocet desde tierra durante el conflicto de Malvinas. Ha sido docente en varias Universidades Nacionales y en el ITBA.

Actualmente se desempeña como Rector del Instituto Universitario Naval.



BCN

Número 805

Mayo/diciembre de 2002

Recibido: 31.8.2001



La creación, en 1872, de la Escuela Naval

Militar, significó un hito trascendente en la formación del Oficial de Marina. A través de ella se estableció una programación armónica al mismo tiempo que balanceada entre los aspectos teóricos y los prácticos en un conjunto de materias que hacían a los conocimientos propios de las ciencias así como aspectos operacionales, tácticos y en el campo de las disciplinas sociales y administrativas.

Como toda programación educativa, la misma tuvo y tiene características dinámicas, lo que ha hecho que a lo largo del tiempo sus programas fuesen evolucionando. Es importante tener en cuenta cuál fue la razón que en su momento decidió la instalación de la Escuela Naval en Río Santiago. Dos premisas básicas debía satisfacer el lugar elegido: su cercanía a un espejo de agua y la proximidad a una Universidad de prestigio. Consecuencia de la segunda premisa, hizo que la elección entre Mar del Plata y Río Santiago recayese en este último (en aquella época no existía ninguna Universidad en Mar del Plata). La razón de esta premisa de cercanía a una Universidad era a fin de poder contar con docentes universitarios como profesores de la Escuela.

Es de remarcar este hecho significativo, que ya en el año 1938 se requería que la formación académica del futuro Oficial de Marina tuviese un paralelismo con la formación universitaria nacional.

La necesidad de continuar, en otros niveles, la formación y capacitación del Oficial Naval llevó a la creación, en 1904, de la Escuela de Oficiales de la Armada (originariamente sita en la Escuela Naval por la misma razón) y en 1934 la Escuela de Guerra Naval en la ciudad de Buenos Aires.

Haciendo un paralelismo con los actuales niveles de enseñanza en el ámbito universitario, podríamos decir que estas dos últimas escuelas implicaban una formación de posgrado.

En el nivel de categorización de las Escuelas no se tuvo la misma preocupación que en el nivel de los docentes, razón por la cual fueron clasificadas como de nivel terciario, inferior para la Escuela Naval, medio para la Escuela de Oficiales y superior para la Escuela de Guerra.

En estas condiciones se llega al año 1991. En dicho año, un estudio de la situación del Sistema Educativo Naval y su comparación con el Sistema Universitario Nacional permitió mostrar un claro desbalance en desmedro del área naval, donde la carga horaria (más de 5500 horas clase), los contenidos básicos, la infraestructura, el plantel docente, etc., cubrían holgadamente los requerimientos universitarios.

Como consecuencia de esto, a nivel del Director General de Instrucción Naval se tuvo una entrevista con el entonces Ministro de Cultura y Educación, quien no sólo apoyó la

idea de la creación de una estructura universitaria, sino que comprometió su apoyo personal a la idea.

Con estos indicadores y el visto bueno del Jefe del Estado Mayor de la Armada se inició el trabajo que implicaba no sólo la creación de nuevos títulos universitarios, sino la minuciosa redacción del correspondiente Estatuto, Reglamento Interno y demás requerimientos legales. En este punto, es necesario destacar la puntillosa tarea realizada por uno de los asesores de la Dirección General de Instrucción Naval, el CNIM (R) Julio Tártara, quien fue el verdadero mentor de todo el trabajo, haciéndolo con una minuciosidad y una visión de futuro tal, que aún actualmente tiene plena vigencia lo redactado en dicha oportunidad.

Presentado todo el estudio ante el Ministerio de Cultura y Educación, el mismo fue aprobado sin observaciones con fecha 28 de noviembre de 1991 en el marco de la Ley de Universidades Provinciales N° 17.778.

Paralelamente a lo anterior se realizó un estudio exhaustivo para la selección de quienes se desempeñarían como Rector y Secretario Académico ya que, luego de un detallado análisis, se concluyó la conveniencia de que ambos cargos fueran cubiertos por Personal Superior Retirado, a fin de asegurar, entre otras cosas, la imprescindible continuidad en las funciones de los mismos. Como conclusión, y por Resolución del Jefe del EMGA se designaron como primer Rector al CN Néstor Domínguez y como primer Secretario Académico al CNIM Julio Tártara.

A partir de principios de 1992 se derogaron estas últimas Resoluciones y el Director de Instrucción Naval asumió el cargo de Rector, siendo los Secretarios Académicos el CN Marcelo Grimaldi y posteriormente el CN Carlos Quilmore. Esta situación se mantuvo hasta junio del año 2000 en que, por Resolución del Jefe del EMGA se nombra Rector al suscripto y como Secretario Académico al CN Julio Grosso.

Como hemos visto, inicialmente el Instituto Universitario Naval (originariamente su nombre fue el de Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos adoptando el actual en el año 1998), estuvo conformado por las Unidades Académicas Escuela Naval Militar, Escuela de Oficiales de la Armada y Escuela de Guerra Naval. Posteriormente se incorporaron las Unidades Académicas Escuela de Ciencias del Mar y Escuela Nacional de Náutica.

Desarrollo

La misión del Instituto Universitario Naval es la de dotar al Sistema Educativo de la Armada Argentina de una estructura académica equivalente a las existentes en el nivel superior universitario del Sistema Educativo Nacional, para impartir enseñanza universitaria y realizar investigaciones científicas y técnicas en el campo de las ciencias y artes de la navegación, de las operaciones del ámbito naval y marítimo y de todas aquellas ramas del saber relacionadas con ellas, que permitan alcanzar y mantener el ritmo de evolución de los conocimientos científicos y tecnológicos.

Para el cumplimiento de su misión, el INUN está estructurado en un Rectorado y cinco Unidades Académicas.

El Rector depende de la Dirección de Educación Naval con la cual actúa en forma interactiva complementándose mutuamente.

El órgano superior de gobierno del INUN es el Consejo Académico Superior, colegiado que adopta resoluciones por simple mayoría. Este Consejo Superior está integrado por el Rec-

tor, el Secretario Académico, un representante de la Dirección de Educación, los Directores de cada una de las Unidades Académicas y un vocal por cada Unidad Académica.

El Consejo Académico Superior tiene como deberes y atribuciones:

- Intervenir en las modificaciones al Estatuto y al Reglamento Interno.
- Analizar y aprobar la creación de nuevas carreras para el mejor cumplimiento de la finalidad específica del Instituto.
- Entender en la estructura académica del Instituto. Intervenir en los ajustes. Modificaciones y creaciones que convengan a las tareas de investigación y al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluar los programas de las diferentes asignaturas que deben elevarse a consideración de la Dirección de Educación Naval.
- Aprobar el otorgamiento de los diplomas de Doctor Honoris Causa y otros títulos honoríficos que se acordaren.
- Aprobar la constitución de las comisiones examinadoras para los candidatos a doctorado y la designación de Directores de Tesis.
- Asesorar sobre la designación de los directores de centros de investigación y de los departamentos superiores del Instituto.
- Supervisar y proponer las medidas conducentes a la formación y perfeccionamiento del personal docente.
- Actuar como tribunal de apelación en cuestiones académicas.
- Entender en la coordinación programática de la actividad académica de todos los organismos dependientes del Rectorado en todos sus niveles.
- Designar Comisiones Técnicas para el estudio de problemas, sometidos a consideración que por su especificidad así lo requieran.
- Considerar las solicitudes de equivalencias por estudios cursados en otros Institutos.
- Aprobar el Plan Anual de actividades académicas del Instituto.
- Asesorar o proponer al Rector sobre la conveniencia de vincular al Instituto con otros centros educativos estatales o privados, nacionales o extranjeros.

Es interesante señalar que, prácticamente desde la creación del Instituto, el Consejo Académico Superior ha funcionado plenamente y que los debates que normalmente se producen en el seno del mismo, son de alto nivel y enriquecedores para todos los que participan.

Originalmente existieron, dentro del área militar, dos títulos de grado: *Licenciado en Sistemas Navales* (para los oficiales con orientación Comando Naval o Infantería de Marina) y *Licenciado en Administración Naval*. En ambos casos, al finalizar la Escuela Naval se obtenía la titulación de Bachiller Universitario y el título de Licenciado al finalizar la Escuela de Oficiales de la Armada. Posteriormente, y teniendo fundamentalmente en cuenta la carga académica y el nivel de las materias y docentes, se presentó y resultó aprobada la titulación como Licenciados a los egresados de la Escuela Naval. A partir de las promociones egresadas en el año 2000, las titulaciones de grado son: *Licenciado en Administración de Recursos Navales para la Defensa* (Guardiamarinas del Cuerpo de Comando) y *Licenciados en Administración Naval* (Guardiamarinas del Cuerpo de Intendencia).

Simultáneamente con estos cambios, la incorporación como Unidad Académica de la Escuela Nacional de Náutica permitió que a partir del año 2003 los egresados de la misma sean titulados como *Licenciados en Transporte Marítimo* (Personal Superior de Cubierta) y *Licenciados en Plantas Propulsoras Marinas* (Personal Superior de Máquinas).

En el caso particular de la Unidad Académica Escuela de Ciencias del Mar, con sede en el Servicio de Hidrografía Naval, la titulación existente a partir del año 2000 es la de *Licenciado en Cartografía*.

No han sido estos los únicos avances producidos en el ámbito del INUN. Como propio de

toda Universidad se han gestado y puesto en funcionamiento distintas carreras de posgrado abiertas a la comunidad. Así, actualmente existen, a nivel de la Escuela de Oficiales de la Armada las *Maestrías en Dirección de Organizaciones y Análisis Operativo*.

Por otra parte, en la Escuela de Guerra Naval están desarrollándose las *Maestrías en Dirección de Organizaciones, en Estudios Estratégicos y en Logística*.

Resumiendo la situación actual podemos establecer una cierta dedicación de las Unidades Académicas. Así, dedicadas al nivel de grado están:

- Escuela Naval Militar
- Escuela Nacional de Náutica
- Escuela de Ciencias del Mar

Y al área de posgrado:

- Escuela de Oficiales de la Armada
- Escuela de Guerra Naval

Perspectiva

El INUN, por su misión específica es el centro universitario de la Armada. Por la política tradicional, no es de esperar la creación de nuevas unidades académicas. En particular, la Armada seguirá, con criterio de aprovechamiento racional, utilizando el Sistema Universitario Nacional, sea estatal o privado, para la formación de profesionales en el área de la medicina, odontología, derecho, ingeniería, etc.

Sin embargo, a través del INUN se canalizan, por Convenios interuniversitarios la formación de posgrados de dichos profesionales a fin de ir, paso a paso, optimizando los conocimientos de los mismos para un mejor servicio en la Institución.

Independientemente de ello, se continuará con la política de generar carreras de posgrado abiertas a la comunidad, no como una competencia con los posgrados que actualmente brinda el sistema universitario nacional, sino para cubrir aquellos aspectos o áreas que hacen al saber relacionado con el ámbito naval y marítimo.

Asimismo, siguiendo una política de apertura y acercamiento a las Universidades argentinas se ha firmado una serie de Convenios a través de los cuales se busca ampliar las posibilidades de los Oficiales Navales y Mercantes facilitando la consecuencia de otros estudios de grado y posgrado.

El prestigio que alcance el INUN no está dado por su mayor o menor difusión. El mismo está basado en el prestigio que alcancen sus egresados y ello está intrínsecamente unido a la rigurosidad científica del análisis de los problemas que los mismos encaren para lo cual es de capital importancia el nivel académico de las Unidades que lo componen. Hacia ello tendemos y, a pesar de las dificultades económicas que hoy atraviesa el país y por consiguiente la Armada, es de señalar que desde el nivel más alto de conducción de la Institución, la directiva ha sido llevar el Instituto a un nivel de excelencia y es esta decisión la que nos obliga a todos, directivos, docentes y alumnos a volcar nuestro esfuerzo en pos de dicho objetivo.

Para finalizar

Tiempo atrás se produjo el lógico debate, en particular en el área naval militar, entre las exigencias propias de la profesión militar y las de la formación universitaria.

Esto se planteaba como el debate entre “la gorra y la toga”.

Hoy ese debate está superado. Si la formación del Oficial Naval implicara formar un individuo sólo para matar o morir no queda duda de que no tendría sentido la formación universitaria, pero no es ésta la misión del Oficial de Marina sino, como claramente lo expresa su credo “...Conducir hombres, manejar buques y utilizar sus armas en defensa de la Patria...”.

Esta misión implica por una parte el estudio de aspectos sociales, psicológicos de interrelaciones humanas para poder ejercer dicha conducción aun bajo fuertes presiones; por otra parte, el manejo de las unidades operativas implica el reconocimiento de aspectos esencialmente técnicos que abarcan la mecánica, la electrónica, la hidrodinámica, las matemáticas, etc. Y finalmente la utilización de sus armas, incluyendo entre éstas, su intelecto como aplicación propia del aspecto militar.

Es innegable por esto que la formación del Oficial requiere, como ya lo establecieron quienes eligieron la ubicación de la Escuela Naval, una doble vertiente, por un lado la académico universitaria como sustento de toda su formación y otra específicamente militar como utilizador inteligente de las armas que la sociedad pone en sus manos para la defensa común.

Hoy, la vieja antinomia ha quedado atrás. Juntos marchamos quienes tenemos la responsabilidad académico universitaria con quienes tienen la responsabilidad militar.

Nuestro trabajo conjunto es, y así debe ser, armónico y complementario, ya que no existe una frontera neta que separe uno de otro.

Con Unidades Académicas centenarias, el 28 de noviembre de 2001, el Instituto Universitario Naval celebró sus diez años de existencia teniendo como *leit-motiv* que “sólo los hombres sabios son verdaderamente libres”. **BCN**

BIBLIOTECA CAPITÁN DE FRAGATA HÉCTOR R. RATTO

Reservas de libros

La reserva de obras para ser leídas en domicilio podrá efectuarse por teléfono al 4311-1011/16, interno 646, o por e-mail: biblioteca@centro-naval-argentina.org.

Por el mismo medio se informará sobre las disponibilidades y la reserva se efectuará por dos días hábiles.

Los libros deberán retirarse personalmente en Florida 801, 4o. piso, Buenos Aires.

Los pedidos de los socios domiciliados en proximidades de establecimientos navales, se enviarán, dentro de lo posible, por correo naval.